

3
20436

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

708

GOBERNACION

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 11517

Art. 1º..- Declarar como fecha de fundación de Juan B. Alberdi, partido de Leandro N. Alem, al 19 de Julio de 1894, según informe brindado en el expediente N°. 2405-3961/93 solicitado a la Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.



RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

DR. JOSE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires